



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-A-0143

8 Feb 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL CIERRE DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR – DEL BIENIO 2021 - 2022; INCORPORANDO LA APROPIACION POR COMPROMETER Y LOS COMPROMISOS COMO DISPONIBILIDAD INICIAL AL CAPITULO INDEPENDIENTE QUE PASAN AL BIENIO 2023 AL 2024, DISTINGUIENDO EN EL INGRESO EL TIPO DE RECURSOS QUE LE DIO ORIGEN, Y EN EL GASTO RESPETANDO LA DESTINACION DEL MISMO"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales; en especial las otorgadas por el Artículo 2.2.4.1.2.7.5. del Decreto No. 1082 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.", y

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías – SGR - y modificó los Artículos 360 y 361 de la Constitución Política, sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012;

Que el parágrafo 1 del Artículo 2 del Acto Legislativo 05 de 2011, modificadorio del Artículo 361 de la Constitución Política, estableció que los recursos del SGR tendrán su propio Sistema Presupuestal;

Que el Presidente de la República sancionó la Ley 1530 de 2012 por la cual se regula la organización y el funcionamiento del SGR, el Título V versa sobre el Régimen Presupuestal del SGR, y el Capítulo IX sobre el Régimen Presupuestal de las Entidades Territoriales;

Que la Ley 1530 de 2012, fue derogada parcialmente por artículo 211 de la Ley 2056 de 2020, así: Vigencia y Derogatorias. " La presente ley rige a partir del primero de enero de 2021 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Ley 1530 de 2012, con excepción de los artículos del 106 al 126 y 128 para efectos de la transitoriedad de los procedimientos administrativos a que se refieren los artículos 199 y 200 de la presente Ley y los artículos 2 y 5 del decreto Ley 1534 de 2017".

Que del Decreto No. 1082 de 2015, en el Artículo 2.2.4.1.2.2.26. señala: "Reintegro de Recursos a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías. Los reintegros a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías deben realizarse de conformidad con los lineamientos que define el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Los rendimientos financieros generados con recursos del Sistema General de Regalías, entregados en administración por concepto de anticipos a las entidades fiduciarias deberán reintegrarse a la Cuenta Única del SGR, atendiendo los lineamientos definidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Las entidades fiduciarias que reintegren rendimientos financieros deberán informar la fuente del Sistema General de Regalías que les dio origen."



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-17-0143

(8 feb 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL CIERRE DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR – DEL BIENIO 2021 - 2022; INCORPORANDO LA APROPIACION POR COMPROMETER Y LOS COMPROMISOS COMO DISPONIBILIDAD INICIAL AL CAPITULO INDEPENDIENTE QUE PASAN AL BIENIO 2023 AL 2024, DISTINGUIENDO EN EL INGRESO EL TIPO DE RECURSOS QUE LE DIO ORIGEN, Y EN EL GASTO RESPETANDO LA DESTINACION DEL MISMO"

Que mediante circular 26 del 08 de octubre de 2020 del Ministerio de Hacienda se establecen las orientaciones de Reintegros de saldos no aprobados en cuentas maestras y rendimientos financieros.

Que el Artículo 27 de la Ley 2056 de 2020. "Giro de las regalías. Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales".

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 Parágrafo Transitorio y el Decreto 1821 del 31 de Diciembre de 2020, por el cual se expide el decreto único reglamentario del Sistema General de Regalías; se establecen las opciones para registrar egresos por concepto de reintegros de saldos no ejecutados y de recursos de fortalecimiento.

Que el Artículo 2.1.1.8.3. del Decreto 1821 del 31 de Diciembre de 2020. Establece "Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías para Entidades Territoriales. El presupuesto de las entidades territoriales a las cuales les aplica este capítulo presupuestal contendrá un capítulo independiente de regalías el cual debe incorporar los rubros a los que hace referencia el catálogo de clasificación presupuestal del Sistema General de Regalías expedido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

Que el Artículo 2.1.1.8.4. del Decreto 1821 del 31 de Diciembre de 2020. Ejecución del capítulo presupuestal independiente de regalías de las entidades territoriales. Establece "Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del capítulo de regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del alcalde o gobernador y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por la entidad o instancia competente, según corresponda".

Que el Artículo 2.1.1.8.5. del Decreto 1821 del 31 de Diciembre de 2020. Cierre presupuestal del capítulo de regalías. Al terminar cada bienalidad del presupuesto del Sistema General de Regalías, las entidades territoriales realizarán un ejercicio autónomo e independiente de cierre presupuestal para el capítulo de regalías, a más tardar el 31 de marzo del primer año del bienio y los saldos no comprometidos, así como aquellas partidas que respalden compromisos adquiridos o cuentas por pagar, se incorporarán mediante decreto del alcalde o gobernador, como ingresos al presupuesto de la siguiente bienalidad, al igual que las apropiaciones que se respaldarán con cargo a los mismos, distinguiendo el tipo de recurso que le dio origen, y respetando la destinación del mismo.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-17-0143

(8 Feb 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL CIERRE DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR – DEL BIENIO 2021 - 2022; INCORPORANDO LA APROPIACION POR COMPROMETER Y LOS COMPROMISOS COMO DISPONIBILIDAD INICIAL AL CAPITULO INDEPENDIENTE QUE PASAN AL BIENIO 2023 AL 2024, DISTINGUIENDO EN EL INGRESO EL TIPO DE RECURSOS QUE LE DIO ORIGEN, Y EN EL GASTO RESPETANDO LA DESTINACION DEL MISMO"

Que el Departamento Administrativo de Planeación, realizó la Asignación Presupuestal al Proyecto de inversión aprobado con Código BPIN 2021000030072 denominado Mejoramiento de vías terciarias para el desarrollo social y económico del campo Grupo 1 departamento del Valle del Cauca, mediante OCAD REGIONAL PACÍFICO DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN DIRECCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SECRETARÍA TÉCNICA ACUERDO No. 05 del 9 de diciembre de 2022, con Fuente SGR - Asignación para la inversión regional 40% código en SAP 2-2084, por valor de \$38.438.845.915. Que se continuará con el trámite incorporación en la bienalidad 2023-2024.

Que mediante Acuerdo 019 del 28 de Enero de 2015 el OCAD Región Pacífico aprobó el proyecto con BPIN 2014000030077 denominado "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", siendo designada como entidad ejecutora el Departamento del Valle del Cauca y como entidad pública designada para adelantar la contratación de la interventoría el Departamento del Valle del Cauca a través de la Secretaría de Infraestructura y Valorización la cual mediante el Decreto No. 0521 del 27 de Marzo de 2015 el Departamento del Valle incorporó al presupuesto del Departamento \$39.033.819.257.00, recursos correspondientes provenientes del Fondo De Desarrollo Regional (\$28.033.819.257) y Fondo de Compensación Regional (\$11.000.000.000) del Sistema general de Regalías. Se aclara que en el proceso de cierre del proyecto se realizó el reintegro de \$1.333.075.688 de los cuales \$1.325.633.348 correspondió a saldos no ejecutados a reintegrar y \$7.442.340 a saldos no comprometidos. Cabe mencionar que el reintegro se da debido a que este proyecto se ejecutó mediante cuenta maestra, es decir con situación de fondos. estos recursos, mediante Resolución No. 1.310-54-0332 del 23 de agosto del 2021 se ordena la devolución de recursos monetarios al Sistema General de Regalías a la cuenta única No. 3-0070-0-00724-2 del Banco Agrario por valor de \$1.333.075.688 lo cual fue refrendado en el acto administrativo de cierre del proyecto, resolución 1.310.02-68-0866 del 7 de diciembre de 2021.

Que el proyecto con BPIN 2017000030028 denominado PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS SUELOS DE LA LADERA CON OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y MANEJO DE AGUAS DE ESCORRENTÍA EN LOS MUNICIPIOS DE CALI LA VICTORIA OBANDO, se redujo el valor de \$98, en la plataforma SAP y la plataforma SPGR mediante decreto No. 1-17-0471 del 04 de mayo del 2021, que no se ve reflejado en el precierre; el proyecto se encuentra en la plataforma GESPROY en estado "Para Cierre" queda pendiente por cerrar el proyecto para liberar los recursos en la bienalidad 2023-2024.

Que el proyecto con BPIN 2018000030125 denominado MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE ULLOA PRADERA RESTREPO, se redujo el valor de \$8, en la plataforma SAP y la plataforma SPGR mediante decretos No. 1-17-1142 del 21 de octubre del



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-A-0143

(8 Feb 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL CIERRE DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR – DEL BIENIO 2021 - 2022; INCORPORANDO LA APROPIACION POR COMPROMETER Y LOS COMPROMISOS COMO DISPONIBILIDAD INICIAL AL CAPITULO INDEPENDIENTE QUE PASAN AL BIENIO 2023 AL 2024, DISTINGUIENDO EN EL INGRESO EL TIPO DE RECURSOS QUE LE DIO ORIGEN, Y EN EL GASTO RESPETANDO LA DESTINACION DEL MISMO"

2022 y No. 1-17-0450 del 17 de mayo del 2022, que no se ve reflejado en el precierre; el proyecto se encuentra en la plataforma GESPROY en estado "Terminado" y queda pendiente por cerrarlo para liberar los recursos en la bienalidad 2023-2024.

Que el proyecto con BPIN 2017000030011 denominado ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN VARIANTE DOBLE CALZADA SOTARA-AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA-ZARAGOZA TRAMO 1 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, se redujo el valor de \$3.326.200, en la plataforma SAP y la plataforma SPGR mediante decreto No. 1-17-0450 del 17 de mayo del 2022, que no se ve reflejado en el precierre; el proyecto se encuentra en la plataforma GESPROY en estado "Terminado" y queda pendiente por cerrarlo para liberar los recurso en la bienalidad 2023-2024.

Que el proyecto con BPIN 2017000030141 denominado MEJORAMIENTO DE LA VIA 25V L22 TULUÁ-SANRAFAEL BARRAGÁN- LA UNIÓN LÍMITE TOLIMA (VÍA RONCESVALLE) TRAMO1 EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, se redujo el valor de \$2, en la plataforma SAP y la plataforma SPGR mediante decreto No. 1-17-1142, que no se ve reflejado en el precierre; el proyecto se encuentra en la plataforma GESPROY en estado "Terminado" y queda pendiente por cerrarlo para liberar los recurso en la bienalidad 2023-2024.

Que el proyecto con BPIN 2017000030108 denominado MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL CAIRO FLORIDA SEVILLA Y TRUJILLO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, se redujo el valor de \$939,488, en la plataforma SAP y la plataforma SPGR mediante decreto No. 1-17-0244 del 16 de marzo de 2022, que no se ve reflejado en el precierre; el proyecto se encuentra en la plataforma GESPROY en estado "Para Cierre" y queda pendiente por cerrarlo para liberar los recurso en la bienalidad 2023-2024 y actualmente tiene un saldo de \$392.212.148.

Que el proyecto con BPIN 2014000100051 denominado FORMACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TIC DE LA REGIÓN: FORMATIC E INNOVATIC VALLE DEL CAUCA OCCIDENTE, se redujo el valor de \$35.248, en la plataforma SAP y la plataforma SPGR mediante decreto No. 1657 del 27 de octubre de 2020, que no se ve reflejado en el precierre; el proyecto se encuentra en la plataforma GESPROY en estado "Contratado en Ejecución" y queda pendiente al cierre del proyecto liberar los recursos en la bienalidad 2023-2024.

Que el proyecto denominado DESARROLLO DE LA UNIDAD ESTRATÉGICA DE ESTANDARIZACIÓN HOMOLOGACIÓN Y PRUEBAS DE LA IDUSTRIA AUTOMOTRIZ PALMIRRA, VALLE DEL CUACA, OCCIDENTE con BPIN 2013000100295 el cual fue designado el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA para realizar la contratación de la interventoría del proyecto , por valor de \$133.940.919, estos recursos que no fueron incorporado



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. LA-0143

(8 Feb 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL CIERRE DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR – DEL BIENIO 2021 - 2022; INCORPORANDO LA APROPIACION POR COMPROMETER Y LOS COMPROMISOS COMO DISPONIBILIDAD INICIAL AL CAPITULO INDEPENDIENTE QUE PASAN AL BIENIO 2023 AL 2024, DISTINGUIENDO EN EL INGRESO EL TIPO DE RECURSOS QUE LE DIO ORIGEN, Y EN EL GASTO RESPETANDO LA DESTINACION DEL MISMO"

por la Gobernación del Valle del Cauca para su respectiva ejecución, aparecen en el Reporte Precierre del SPGR - Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías. Queda pendiente para el bienio 2023-2024 liberar el recurso. En la plataforma GESPROY en el módulo información de aprobación, el proyecto aparece como entidad designada para contratar la interventoría la "Universidad del Valle" así como también la ejecución.

Que al generar el Reporte de Ejecución Presupuestal por Dependencia en la plataforma SGR de los recursos de funcionamiento SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIAS DECONVENCIONES Y FERIAS, se evidencia un valor disponible por \$8.393.233, saldo que aparece igualmente en la plataforma Territorial SGFT-SAP, al generar el reporte de Pre Cierre bienal de SPGR, este saldo no se ve registrado, por tal motivo se elevó consulta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, razón por la cual se espera respuesta para ser aplicada en la bienalidad 2023-2024.

Que en virtud de la facultad que le asiste a la Gobernadora de incorporar y hacer las modificaciones respectivas al capítulo independiente del SGR, su aforo definitivo a corte 31 de diciembre de 2022 fue de \$22.998.344.565, que pasan a la bienalidad 2023-2024 correspondiente a la apropiación por ejecutar resultante del cierre presupuestal del capítulo independiente del SGR, compuesta por la sumatoria saldos de compromiso, y apropiación por comprometer - disponible.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Una vez concluida la bienalidad 2021-2022 se procedió a determinar los saldos de los Registros Presupuestales de Compromisos y el Presupuesto Disponible de cada uno de los fondos y los proyectos del Sistema General de Regalías con el fin de efectuar el tránsito en el Sistema de Gestión Financiera Territorial SGFT-SAP a la binalidad 2023-2024, así:

Saldos de Compromiso	16.956.239.625
Presupuesto Disponible	6.042.104.940
Total presupuesto que continua en 2023-2024	22.998.344.565

ARTÍCULO SEGUNDO: Que de acuerdo al enunciado anterior se efectúa el arrastre en el Capítulo Independiente del Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías – SGR, de la bienalidad 2021-2022 a la bienalidad 2023-2024, teniendo en cuenta los valores representados en las posiciones presupuestales de los ingresos de los componentes del Presupuesto de Gastos, el valor de \$22.998.344.565, así:



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. FA-0143

8 Feb 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL CIERRE DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR – DEL BIENIO 2021 - 2022; INCORPORANDO LA APROPIACION POR COMPROMETER Y LOS COMPROMISOS COMO DISPONIBILIDAD INICIAL AL CAPITULO INDEPENDIENTE QUE PASAN AL BIENIO 2023 AL 2024, DISTINGUIENDO EN EL INGRESO EL TIPO DE RECURSOS QUE LE DIO ORIGEN, Y EN EL GASTO RESPETANDO LA DESTINACION DEL MISMO"

CeGe	FONDO	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO
		1-1412			FONDOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	8.519.335.298
31147	1-2056	1-141201	9999999999999999	7777777777777	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	130.651.854
31147	1-2057	1-141202	9999999999999999	7777777777777	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	5.682.256.621
31147	1-2054	1-141203	9999999999999999	7777777777777	FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	2.307.606.496
31147	1-2058	1-141203	9999999999999999	7777777777777	FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	398.820.327
		1-1416			ASIGNACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	14.479.009.287
31147	1-2070	3-10260103011	9999999999999999	7777777777777	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	1.207.941.482
31147	1-2078	1-141601	9999999999999999	7777777777777	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	615.654.559
31147	1-2079	1-141602	9999999999999999	7777777777777	ASIGNACIÓN PARA LA PAZ	3.974.874.384
31147	1-2080	1-141603	9999999999999999	7777777777777	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	4.680.538.842
31147	1-2084	3-1026010304	9999999999999999	7777777777777	ASIGNACIÓN AMBIENTAL	4.000.000.000
INGRESO SISTEMA GENERAL DE REGALIAS						22.998.344.565
TOTAL A INCORPORAR ARRASTRE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL BIENIO 2021-2022 COMO DISPONIBILIDAD INICIAL DE LOS SALDOS QUE PASAN AL BIENIO 2023 - 2024						22.998.344.565

ARTÍCULO TERCERO: En consideración con la determinación de los valores que hacen tránsito en el Presupuesto de Ingresos, clasificado por cada uno de los fondos y las posiciones presupuestales, se efectúa el arrastre en el Capítulo Independiente del Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías -SGR, de la bienalidad 2021-2022 a la bienalidad 2023-2024, el valor de \$22.998.344.565, correspondiente a la apropiación por ejecutar resultante del cierre presupuestal del capítulo independiente del SGR, compuesta por la sumatoria de los saldos de compromiso, y apropiación por comprometer - disponible, así:

PROYECTOS GESTIONADOS EN SPGR CON PAGO A DESTINATARIO FINAL								
CeGe	FONDO	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	SALDOS DE COMPROMISO	APROPIACIÓN POR COMPROMETER-DISPONIBLE
31105	1-2057	2-42100687	0220601010200000	PI02100687110102	FORTALECIMIENTO AL ACCESO Y PERMANENCIA DE	1.349.423.658	1.349.423.658	0
31105	1-2057	2-42100687	0220601010200000	PI02100687120101	LOSESTUDIANTES DE LAS	63.522.396	63.522.396	0
31105	1-2057	2-42100687	0220601010200000	PI02100687120102	INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL V.C.	73.199.551	73.199.551	0
31105	1-2080	2-42100687	0220601010200000	PI02100687120104		182.238.583	0	182.238.583
31105		2-42100687				1.668.384.188	1.486.145.605	182.238.583
31105	1-2057	2-42101073	0220601010200000	PI02101073110103	FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA A ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL VALLE DEL CAUCA	84.124.688	84.124.688	0
31105	1-2057	2-42101073	0220601010200000	PI02101073110104		270.102.327	270.102.327	0
31105	1-2057	2-42101073	0220601010200000	PI02101073110105		35.257.012	35.257.012	0
31105	1-2057	2-42101073	0220601010200000	PI02101073110106		158.168.029	158.168.029	0
31105	1-2080	2-42101073	0220601010200000	PI02101073110117		4.230.000	0	4.230.000
31105		2-42101073				561.682.056	547.652.056	4.230.000
31105	1-2080	2-42101633	3250102010010000	PI32-101633/1/101/02	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIF DEL V.C.	487.677.193	487.677.193	0
31105	1-2080	2-42101633	3250102010010000	PI32-101633/1/101/03		395.040.562	395.040.562	0
31105	1-2080	2-42101633	3250102010010000	PI32-101633/1/101/04		2.657.427.928	2.657.427.928	0
31105	1-2080	2-42101633	3250102010010000	PI32-101633/1/101/05		12.888.000		12.888.000
31105	1-2080	2-42101633	3250102010010000	PI32-101633/1/101/06		855.895.552	93.348.707	762.546.845
31105		2-42101633				4.408.929.235	3.633.454.390	775.434.845
31105	1-2057	2-4261	0220601010200000	0200004900000	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR "LOS MASPORRAS DEL VALLE DEL CAUCA"	927.918.842	927.918.842	0
31105	1-2080	2-4261	0220601010200000	0200004900000		85.141.024		85.141.024
31105		2-4261				1.013.059.866	927.918.842	85.141.024
31105	TOTAL SECRETARIA DE EDUCACIÓN					7.642.256.345	6.595.210.893	1.047.044.452



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 117-0143

8 feb 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL CIERRE DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR – DEL BIENIO 2021 - 2022; INCORPORANDO LA APROPIACION POR COMPROMETER Y LOS COMPROMISOS COMO DISPONIBILIDAD INICIAL AL CAPITULO INDEPENDIENTE QUE PASAN AL BIENIO 2023 AL 2024, DISTINGUIENDO EN EL INGRESO EL TIPO DE RECURSOS QUE LE DIO ORIGEN, Y EN EL GASTO RESPETANDO LA DESTINACION DEL MISMO"

PROYECTOS GESTIONADOS EN SGR CON PAGO A DESTINATARIO FINAL								
CoGa	FONDO	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	SALDOS DE COMPROMISO	APROPIACION POR COMPROMETER-DISPONIBLE
31106	1-2058	2-4243	2510102010200000	2500160000000	IMPLEM. PROGRAMA MULTISECTORIAL PARA LA DISMINUCION DE LA CARGA DE MALARIA EN EL LITORAL PACIFICO COLOMBIANO	60.000.000	60.000.000	0
31106		2-4243				60.000.000	60.000.000	0
31106	1-2054	2-4257	0110103020200000	0104000600000	ESTUDIOS DE PREVALENCIA DE LOS ERRORES INNATOS DEL METABOLISMO (EIM) POR ESPECTROMETRIA DE MASA TANDEM EN EL VALLE DEL CAUCA	180.000.000	180.000.000	0
31106		2-4257				180.000.000	180.000.000	0
31106	TOTAL SECRETARIA DE SALUD					240.000.000	240.000.000	0
31118	1-2070	4-3112022003760023	3710201010010000	PI37-102184/11/0101	FORMACION DE ALTO NIVEL ACADÉMICO PARA PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL VALLE DEL CAUCA	860.002.575	860.002.575	0
31118	1-2070	4-3112022003760023	3710201010010000	PI37-102184/11/0102		86.938.907	86.938.907	0
31118	1-2070	4-3112022003760023	3710201010010000	PI37-102184/11/0103		231.000.000	0	231.000.000
31118	1-2070	4-3112022003760023				1.207.941.482	976.941.482	231.000.000
31118	TOTAL SECRETARIA DE TURISMO					1.207.941.482	976.941.482	231.000.000
31131	1-2057	2-42100797	0410301020200000	PI04100797110101	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDAS URBANAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	42.778.457	42.778.457	0
31131	1-2057	2-42100797	0410301020200000	PI04100797110102		222.303.763	222.303.763	0
31131	1-2057	2-42100797	0410301020200000	PI04100797110103		373.252.492	373.252.492	0
31131	1-2057	2-42100797	0410301020200000	PI04100797110104		184.560.206	184.560.206	0
31131	1-2057	2-42100797	0410301020200000	PI04100797110105		34.322.288	34.322.288	0
31131	1-2057	2-42100797	0410301020200000	PI04100797110106		344.092.554	344.092.554	0
31131	1-2057	2-42100797	0410301020200000	PI04100797110107		262.922.475	262.922.475	0
31131	1-2057	2-42100797	0410301020200000	PI04100797110108		542.962.007	533.097.524	9.864.483
31131	1-2057	2-42100797	0410301020200000	PI04100797110109		138.706.266	138.706.266	0
31131	1-2057	2-42100797	0410301020200000	PI04100797110110		11.779.129	11.779.129	0
31131	1-2057	2-42100797	0410301020200000	PI04100797110111	170.648.333	170.083.085	565.748	
31131		2-42100797				2.326.327.970	2.317.898.239	10.429.731
31131	TOTAL SECRETARIA DE TURISMO					2.326.327.970	2.317.898.239	10.429.731
31136	1-2058	2-42101078	2520801010300000	PI25101078120106	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACION DE DISTRITO DE INNOVACION EN EL VALLE DEL CAUCA	231.496.417	231.496.417	0
31136		2-42101078				231.496.417	231.496.417	0
31136	1-2058	2-42101079	2520801010300000	PI25101079120106	DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE FORTALEZCA LA CULTURA EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION EN NIÑAS Y MUJERES ADOLESCENTES AFRODESCENDENTES, INDIG	107.323.910	107.323.910	0
31136		2-42101079				107.323.910	107.323.910	0
31136	1-2054	2-4247	2520801010300000	2500000800000	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE TALENTO HUMANO PARA LA EDUCACION Y LA INNOVACION MEDIANTE LA FORMACION DE ALTO NIVEL EN EL VALLE DEL CAUCA	2.127.606.496	2.127.606.496	0
31136	1-2078	2-4247	2520801010300000	2500000800000		615.654.559	0	615.654.559
31136		2-4247				2.743.261.055	2.127.606.496	615.654.559
31136	TOTAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION					3.082.081.382	2.466.426.823	615.654.559
31149	1-2057	2-42100500	1720201010100000	PI17100500110101	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL CAIRO, FLORIDA, SEVILLA Y TRUJILLO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.472.454	1.472.454	0
31149	1-2057	2-42100500	1720201010100000	PI17100500110102		31.476.019	31.476.019	0
31149	1-2057	2-42100500	1720201010100000	PI17100500110201		2.402.769	2.402.769	0
31149	1-2057	2-42100500	1720201010100000	PI17100500110202		18.090.648	18.090.648	0
31149	1-2057	2-42100500	1720201010100000	PI17100500110203		15.318.100	15.318.100	0
31149	1-2057	2-42100500	1720201010100000	PI17100500110204		7.407.621	7.407.621	0
31149	1-2057	2-42100500	1720201010100000	PI17100500110205		22.407.598	22.407.598	0
31149	1-2057	2-42100500	1720201010100000	PI17100500110206		22.417.455	22.417.455	0
31149	1-2057	2-42100500	1720201010100000	PI17100500110207		52.961.143	52.961.143	0
31149	1-2057	2-42100500	1720201010100000	PI17100500110208		45.418.513	45.418.513	0
31149	1-2057	2-42100500	1720201010100000	PI17100500110209	62.084.476	62.084.476	0	



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-A-0143

8 feb 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL CIERRE DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR – DEL BIENIO 2021 - 2022; INCORPORANDO LA APROPIACION POR COMPROMETER Y LOS COMPROMISOS COMO DISPONIBILIDAD INICIAL AL CAPITULO INDEPENDIENTE QUE PASAN AL BIENIO 2023 AL 2024, DISTINGUIENDO EN EL INGRESO EL TIPO DE RECURSOS QUE LE DIO ORIGEN, Y EN EL GASTO RESPETANDO LA DESTINACION DEL MISMO"

PROYECTOS GESTIONADOS EN SPGR CON PAGO A DESTINATARIO FINAL								
CeG#	FONDO	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTAR O	DENOMINACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	SALDOS DE COMPROMISO	APROPIACION POR COMPROMETER-DISPONIBLE
31149	1-2057	2-42100500	1720201010100000	PI17100500110210		36.653.267	36.653.267	0
31149	1-2057	2-42100500	1720201010100000	PI17100500110211		3.129.557	3.129.557	0
31149	1-2057	2-42100500	1720201010100000	PI17100500110212		974.609	974.609	0
31149	1-2057	2-42100500	1720201010100000	PI17100500110213		11.410.000	11.410.000	0
31149	1-2057	2-42100500	1720201010100000	PI17100500110214		3.530.619	3.530.619	0
31149	1-2057	2-42100500	1720201010100000	PI17100500110215		56.057.200	56.057.200	0
31149		2-42100500				392.212.148	392.212.148	0
31149	1-2079	2-42100739	1720201010100000	PI17100739110132		315.099.442	315.099.442	0
31149	1-2079	2-42100739	1720201010100000	PI17100739110133		49.741.500	49.741.500	0
31149	1-2079	2-42100739	1720201010100000	PI17100739110134		2.072.553	2.072.553	0
31149	1-2079	2-42100739	1720201010100000	PI17100739110135		853.758	853.758	0
31149	1-2079	2-42100739	1720201010100000	PI17100739110136		524.168.882	386.192.862	137.976.020
31149	1-2079	2-42100739	1720201010100000	PI17100739110137		33.969.806	33.969.806	0
31149	1-2079	2-42100739	1720201010100000	PI17100739110138	MEJORAMIENTO A NIVEL DE SUBRASANTE EN LAS VIAS PARA LA PAZ DE CUATRO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	73.560.986	73.560.986	0
31149	1-2079	2-42100739	1720201010100000	PI17100739110139		15.310.569	15.310.569	0
31149	1-2079	2-42100739	1720201010100000	PI17100739110140		16.730.395	16.730.395	0
31149	1-2079	2-42100739	1720201010100000	PI17100739110141		37.404.463	37.404.463	0
31149	1-2079	2-42100739	1720201010100000	PI17100739110142		221.152.064	221.152.064	0
31149	1-2079	2-42100739	1720201010100000	PI17100739110143		1.388.572.741	1.388.572.741	0
31149	1-2079	2-42100739	1720201010100000	PI17100739110144		183.536.303	183.536.125	178
31149	1-2079	2-42100739	1720201010100000	PI17100739110146		601.023.932	601.023.932	0
31149	1-2079	2-42100739	1720201010100000	PI17100739110147		198.939.233	198.939.233	0
31149	1-2079	2-42100739	1720201010100000	PI17100739110148		303.614.626	303.614.626	0
31149	1-2079	2-42100739	1720201010100000	PI17100739110149		9.123.121	9.123.121	0
31149		2-42100500				3.974.874.384	3.536.898.196	137.976.196
31149			TOTAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			4.367.086.532	4.229.110.334	137.976.196
31153	1-2056	2-42100763	2520802020100000	PI25100763120105	IMPLEMENTACION RED DUCACTIVA DIGITAL INTELIGENTE (REDIV) PARA EL VALLE DEL CAUCA	130.651.854	130.651.854	0
31153		2-42100763				130.651.854	130.651.854	0
31153			TOTAL SECRETARIA DE TIC			130.651.854	130.651.854	0
31159	1-2084	4-3420223201010019	3540301010010000	PI35-102228/11/01/01		1.328.271.875	0	1.328.271.875
31159	1-2084	4-3420223201010019	3540301010010000	PI35-102228/11/01/03		1.068.699.458	0	1.068.699.458
31159	1-2084	4-3420223201010019	3540301010010000	PI35-102228/11/01/04	RESTAURACION DE CORREDORES DE CONECTIVIDAD DEL RIO CAUCA COMO MEDIDA DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO BASADO EN ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	149.230.166	0	149.230.166
31159	1-2084	4-3420223201010019	3540301010010000	PI35-102228/11/01/05		337.370.338	0	337.370.338
31159	1-2084	4-3420223201010019	3540301010010000	PI35-102228/11/01/06		114.400.000	0	114.400.000
31159	1-2084	4-3420223201010019	3540301010010000	PI35-102228/11/01/07		628.536.010	0	628.536.010
31159	1-2084	4-3420223201010019	3540301010010000	PI35-102228/12/01/01		45.428.005	0	45.428.005
31159	1-2084	4-3420223201010019	3540301010010000	PI35-102228/12/01/02		215.122.563	0	215.122.563
31159	1-2084	4-3420223201010019	3540301010010000	PI35-102228/12/01/03		84.342.585	0	84.342.585
31159	1-2084	4-3420223201010019	3540301010010000	PI35-102228/12/01/04		28.600.000	0	28.600.000
31159	1-2084	4-3420223201010019				4.000.000.000	0	4.000.000.000
31159			TOTAL SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			4.000.000.000	0	4.000.000.000
TOTAL PROYECTOS GESTIONADOS EN SPGR CON PAGO A DESTINATARIO FINAL						22.998.344.565	16.956.239.823	8.042.104.940
TOTAL A INCORPORAR ARRASTRE PRESUPUESTO DE GASTOS DEL BIENIO 2021-2022 COMO DISPONIBILIDAD INICIAL DE LOS SALDOS QUE PASAN AL BIENIO 2023 - 2024								22.998.344.565

ARTICULO CUARTO: Hacen parte integral del presente Decreto los siguientes anexos: Anexo 1: Relación documentos SalDOS de CDP; 2) Relación documentos de salDOS de compromisos.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-17-0143

(8 feb 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL CIERRE DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR – DEL BIENIO 2021 - 2022; INCORPORANDO LA APROPIACION POR COMPROMETER Y LOS COMPROMISOS COMO DISPONIBILIDAD INICIAL AL CAPITULO INDEPENDIENTE QUE PASAN AL BIENIO 2023 AL 2024, DISTINGUIENDO EN EL INGRESO EL TIPO DE RECURSOS QUE LE DIO ORIGEN, Y EN EL GASTO RESPETANDO LA DESTINACION DEL MISMO"

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los (8) días del mes de (feb) de dos mil veintitrés, (2023).

CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA

JOSE FERNANDO GIL MOSCOSO
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

DIEGO FELIPE BUSTAMANTE ARANGO
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

Elaboró: Nayive Angulo Díaz- Profesional Especializada P.S. - Andrés Mauricio Mina - Profesional
Aprobado por: Rubén Alonso Arteaga Ortégón - Subdirector de Presupuesto y Finanzas Públicas
Vo.Bo. Dra. Lina María Samia Duartes - Subdirectora de Inversión Pública-Departamento Administrativo de Planeación